

Libro próximo a aparecer rescata la historia de un bullado juicio del siglo XVIII

Crímenes y pecados en la Colonia

PDI 48895 0228 / 3.54773

El 16 de diciembre de 1787, el campesino Cultural Serrano mató en Pumanque, como rural a 70 kilómetros de San Fernando. Como era la costumbre, los vecinos, repartidos en caseros a lo largo del campo, llegaron a acompañar a la viuda, Manuela Orellana, y se enteraron de que el finado había muerto tras caer del caballo. El velatorio duró varios días y la viuda agasajó a los presentes con un nostálgico y empesado. Todo aparentemente normal, aunque algunos campesinos no dejaron de observar que el cadáver no tenía huellas de golpe alguno.

El hijo de Manuela duró poco. A los meses se casó con Manuel Galaz, un poco que había trabajado con su ex marido. En principio, a los vecinos no les llamó la atención: muchos salían que la pareja tenía una "amistad ilícita" desde antes de la muerte de Serrano. Entonces, nadie dijo nada.

Pero un año después las cosas cambiaron. Francisco Serrano, hermano del muerto, acusó a la pareja de haber cometido un crimen. El capitán Juan Fuentes comenzó a investigar y ordenó arrestar a involucrados al matrimonio.

El caso fue visto por la justicia de San Fernando y llegó hasta la Real Audiencia de Santiago, el máximo tribunal de la época. Durante tres años, el proceso que involucraba a dos campesinos pobres atravesó la atención de las autoridades capitalinas y se convirtió en uno de los

capítulos más controvertidos de las páginas judiciales de la Colonia.

Manuela Orellana, la Criminal: Género, Cultura y Sociedad del Siglo XVIII, del historiador J. Tomás Cornejo, rescata el episodio. Premiado por el Correo Nacional del Libro como mejor ensayo inédito en 2005, será publicado próximamente por Ediciones Talcahu.

Matar al marido

Entre los crímenes que sancionaba la sociedad criolla colonial, el parricidio era el más grave. Como afirma Cornejo, matar al marido constituía "todo un ordenamiento social de carácter patriarcal, del que la Real Audiencia se proyecta como celadora".

En el caso de una preteya, la cosa se agravaba. "Que la piete se desordenara era un delito. Había que mantener el orden, a partir del matrimonio patriarcal", añade. Por eso, el caso de Manuela no podía tomarse a la ligera. De ser culpable, le esperaba la horca.

Los testimonios recogidos por el

► Manuela Orellana, la Criminal, del historiador Tomás Cornejo, revive uno de los episodios más polémicos de las páginas de la justicia colonial: la historia de una campesina acusada de matar a su esposo en complicidad con su amante.

El proceso duró tres años. Llegó hasta la Real Audiencia y los acusados fueron sometidos a torturas para confesar su delito.

capitán Fuentes no favorecieron a los sospechosos. Dionisio Pérez, criado de Manuel Galaz, declaró que éste le había ofrecido una yegua y una vaca si le ayudaba a matar a Serrano. Al principio, dice, aceptó, pero no pudo cometer el crimen, y luego se arrepintió.

Galaz, el inculcado, alegó que el día de la muerte trabajó en casa de un vecino y que sólo salió a la

hora de siesta para visitar al mulato Lorenzo Díaz. Este último corroboró la versión, pero afirmó un día nuevo: cuando Galaz se fue, no tomó rumbo a la casa de su vecino, sino que cabalgó en dirección al lugar de Serrano.

El testimonio de otro campesino, Dionisio Galaz, amigo del muerto, complicó a la viuda. Según éste, Manuela Orellana le dio unos polvos a su hijo, Fezón, para que se los pusiera en el vino a su marido cuando éste pasara por allí. Supuestamente, la pécima, lozaría que Serrano le tomara "odio al fierro". Pero, según el amigo del finado, no hicieron caso a Manuela y eliminaron los polvos.

La declaración de Mateo Ojeda, tío de Manuela, corrobó las presunciones. Verbalmente, Ojeda aseguró que el actual marido de su sobrina fue a verlo, dos meses antes de la muerte de Serrano, para ofrecerle una yegua y un par de caballos. A cambio de algún "remedio para quitarle la vida a un sujeto".

Suficiente para detener a Manuela Orellana y Manuel Galaz. Los acusados fueron arrestados en casa del capitán Fuentes y puestos en un cepo. Y pasaron Navidad en la cárcel de San Fernando, pero aún faltaba probar su culpabilidad.

La acusación

Los acusados alegaron inocencia. Reconocieron la "amistad ilícita", pero negaron el asesinato. Manuel Galaz admitió que había comulgado a Dionisio Pérez, pero que se arrepentía.

Aunque no había pruebas, fueron acusados como autores. Y Dionisio Pérez, como cómplice.

Se les asignó un abogado defensor, el que sólo mencionó el accidente y sostuvo que el intento de asesinato fue motivado por la envidia de la viuda. Y desvirtuó los testimonios, calificando a los declarantes de ebrios, ociosos y paganos.

Tras un año de litigio, y luego de que el juez les negara la libertad, el caso llegó a la Real Audiencia.

El fallo

Traguidos, los acusados llegaron a la capital. El fiscal de la Real Audiencia ordenó nuevos testimonios. El más controvertido de todos, el de la hija mayor de Manuela Orellana, de 12 años.

La niña, que estaba al cuidado de sus abuelos paternos, relató que ese día, antes de almorzar, Manuel Galaz fue a su casa. Que por la tarde su madre ordenó a los cuatro hijos hacer tareas en el campo, pero que ella no se alejó. Y que se escapó

Crímenes y pecados en la colonia [artículo] Andrés Gómez Bravo.

Libros y documentos

AUTORÍA

Gómez, Andrés

FECHA DE PUBLICACIÓN

2006

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

Crímenes y pecados en la colonia [artículo] Andrés Gómez Bravo.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

[Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile](#)